



Resolución Administrativa

Lima, 10 de Junio de 2021

VISTO:

El Expediente N° 07445-21, Y;

CONSIDERANDO:

Que, es necesario la apertura del fondo para Caja Chica de la Unidad Ejecutora 0149 Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"- MINSA, en el ejercicio presupuestal del año 2021, el cual será financiado con la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados (RDR);

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1441 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, que deroga la Ley N° 28693; tiene por objeto regular el Sistema Nacional de Tesorería, conformante de la Administración Financiera del Sector Público;

Que, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 36° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y demás normas modificatorias y complementarias, vigentes; la apertura del fondo se sustenta con la Resolución del Director de Administración o quien haga sus veces, en la que señala al responsable a quien se asigna el fondo, como responsable único de su administración, los responsables a quienes se encomienda el manejo de parte de dicho fondo, el monto máximo para cada adquisición y los procedimientos y plazos para la rendición de cuentas debidamente documentada, entre otros aspectos;

Que, las NGT-06 de las Normas Generales de Tesorería, aprobada por Resolución Directoral N° 026-80-EFR/77.15, establece que "se utilizará el fondo para Caja Chica para atender el pago de gastos menudos y urgentes; y excepcionalmente viáticos no programables y jornales", asimismo la NGT-07 de la normativa antes indicada, establece que "se repondrá oportunamente el fondo para pagos en efectivo o el fondo fijo para Caja Chica previa documentación sustentatoria debidamente autorizada";

Que, mediante Nota Informativa N° 085-2021-OE-HONADOMANI-SB de fecha 04 de junio de 2021, la Jefa de la Oficina de Economía en atención a la Nota Informativa N° 065-UT-OE-HONADOMANI-SB-2021 de fecha 01 de junio de 2021 del Coordinador del Equipo de Tesorería y Caja, comunica al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración que, se ha realizado un reordenamiento del personal de tesorería y caja, y con la finalidad de continuar el trámite de la atención de Caja Chica se propone a los nuevos responsables en el manejo de fondos; propone que la C.P.C. Fiorella Jeanette Ventura Meza sea responsable como titular de la Caja Chica de la Fuente de Financiamiento 09 - Recursos Directamente Recaudados (RDR); asimismo, por iguales condiciones propone a la Bach. Yolanda Maldonado Prado, suplente de la Caja Chica de la Fuente de Financiamiento 09 - Recursos Directamente Recaudados (RDR), ambas en la UE 0149 Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, en ese sentido el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, mediante Memorando N° 249-2021-OEA-HONADOMANI-SB, de fecha 08 de junio de 2021, otorga opinión favorable a la propuesta que antecede y solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica que proyecte el correspondiente acto resolutivo;



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado

LIC. WILLIAM A. FLORIAN PLASENCIA
FEDATARIO

Reg. N° Fecha: 10 JUN 2021

Que, los actos administrativos deben expresar su respectivo objeto, de tal modo que pueda determinarse inequívocamente sus efectos jurídicos, su contenido se ajustará a lo dispuesto en el ordenamiento jurídico, debiendo ser lícito, preciso, posible física y jurídicamente, y comprender las cuestiones surgidas de la motivación; en tal sentido resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con la visación de la Jefa de la Oficina de Economía y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", y;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Directoral N° 047-2021-DG-HONADOMANI-SB y el Artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar como responsable del manejo del Fondo asignado de Caja Chica para el Año Fiscal 2021, a la C.P.C. Fiorella Jeanette Ventura Meza como titular y a la Bach. Yolanda Maldonado Prado como suplente, de la Caja Chica de la Fuente de Financiamiento 09 – Recursos Directamente Recaudados (RDR) a partir de junio de 2021, ambas de la Oficina de Economía en la UE 0149 - Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

Artículo Segundo.- Dejar sin efecto el Artículo Segundo de la Resolución Administrativa N° 001-2021-OEA-HONADOMANI-SB de fecha 12 de enero de 2021, quedando subsistentes los demás artículos de la antes precitada Resolución Administrativa.

Artículo Tercero.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución, en la Dirección Electrónica www.sanbartolome.gob.pe

Regístrese, Comuníquese y Publíquese



MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
Marcos Lino Gamarra
Econ. MARCOS LIMO GAMARRA
Director Ejecutivo
Oficina Ejecutiva de Administración

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Auténtico
William Florian Plasencia
LIC. WILLIAM FLORIAN PLASENCIA
FEDATARIO
Reg N° Fecha 10 JUN 2021

- MGLG/MDAG/JCO/lccs.
c.c.
- DG
 - OEA
 - OE
 - OAJ
 - Equipo de Tesorería y Caja
 - OEI
 - Archivo

HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA
14 JUN. 2021
RECIBIDO
Hora: 9:10 Firma: *[Signature]*

HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
UNIDAD DE INFORMATICA Y SISTEMAS
14 JUN. 2021
RECIBIDO
Hora: 11:13 Firma: *[Signature]*